NACIONES
UNIDAS

EP

UNEP/GCSS.X/6

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General
14 de noviembre de 2007

Español
Original: Inglés

Décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
Mónaco, 20 a 22 de febrero de 2008
Tema 5 del programa provisional*

Actividades complementarias y aplicación de los resultados de cumbres de las Naciones Unidas y reuniones intergubernamentales principales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración

Informe sobre los progresos logrados respecto de la aplicación de la decisión 24/4 del Consejo de administración sobre la prevención del comercio internacional ilícito

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

Este informe se ha preparado de conformidad con la decisión 24/4 del Consejo de Administración, de 9 de febrero de 2007 sobre la prevención del comercio internacional ilícito e incluye información sobre los progresos logrados respecto de la aplicación de la decisión.

* UNEP/GCSS.X/1.

K0763567 181207 020108

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

I. Introducción

1. En su 24º período de sesiones, celebrado en febrero de 2007, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) mantuvo deliberaciones sobre el comercio internacional ilícito en productos químicos y desechos peligrosos que culminaron en la adopción de la decisión 24/4, de 9 de febrero de 2007 sobre la prevención del comercio internacional ilícito.

2. En esa decisión, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que promoviera la aplicación del párrafo 18 de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional.

3. En el párrafo 18 de la Estrategia de Política Global se enuncian los objetivos del Enfoque Estratégico respecto del tráfico internacional ilícito, a saber:

a) Prevenir el tráfico internacional ilícito de productos químicos tóxicos, peligrosos, prohibidos y rigurosamente restringidos, incluidos los productos que los contengan, las mezclas, los compuestos y los desechos;

b) Reforzar los mecanismos y los acuerdos multilaterales vigentes nacionales y regionales de apoyo a la aplicación que contengan disposiciones relacionadas con la prevención del tráfico internacional ilícito;

c) Promover el intercambio de información y fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, en el plano nacional y regional, para prevenir y controlar el tráfico internacional ilícito.

4. Además, en la misma decisión, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que trasmitiera la decisión a las secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

5. Además, se pidió al Director Ejecutivo que presentara un informe sobre los progresos alcanzados respecto de la aplicación de la decisión del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su décimo período extraordinario de sesiones.

II. Actividades del PNUMA en relación con la aplicación del párrafo 18 de la Estrategia de Política Global

6. El Simposio del PNUMA sobre el Tráfico internacional ilícito de productos químicos peligrosos que se celebró en Praga (República Checa), del 6 al 8 de noviembre de 2006, concluyó que el tráfico ilícito comprendía varios elementos, incluida la sustancia objeto de ese tráfico, la producción o fabricación de la sustancia, sus movimientos, su movimiento transfronterizo, y su uso y eliminación.

7. Se reconoció que si uno o más de esos elementos eran de carácter ilegal, el tráfico era "ilícito". Además se hizo hincapié en que se habían indicado diversas medidas en relación con cada uno de esos elementos:

a) Legislación;

b) Cumplimiento de la legislación;

c) Intercambio de información;

d) Capacitación de las autoridades nacionales;

e) Aumento de la concienciación;

f) Otras medidas.

8. Se acordó que era necesario llevar a cabo actividades en relación con cada una de esas medidas con el fin de abordar el tráfico internacional ilícito. A continuación se enumeran diversas actividades en

curso del PNUMA que contribuyen directa o indirectamente al logro de los objetivos enunciados en el párrafo 18 de la Estrategia de Política Global.

A. Subdivisión de Productos Químicos del PNUMA

9. En 2007, la Subdivisión de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente finalizó un proyecto sobre asistencia a instituciones aduaneras, incluida la capacitación, en relación con la aplicación del Convenio de Estocolmo. El proyecto estuvo financiado por el Gobierno del Canadá e incluyó lo siguiente:

a) Elaboración de instrumentos de asistencia y materiales de capacitación para instituciones aduaneras;

b) Elaboración de un módulo basado en la informática para un curso práctico regional para formación de capacitadores;

c) Aprobación de instrumentos para la identificación de productos químicos objeto de tráfico internacional;

d) Establecimiento de contactos con organizaciones aduanales a los niveles nacional e internacional;

e) Realización de cursos prácticos subregionales para la formación de capacitadores sobre las obligaciones pertinentes del Convenio de Estocolmo;

f) Difusión de materiales de asistencia en los planos regional y nacional.

10. Sobre la base de lo expuesto anteriormente, la Subdivisión de Productos Químicos del PNUMA, en cooperación con Cotecna, empresa de inspección, seguridad y certificación, se encargó de convocar un curso práctico de capacitación para funcionarios de aduanas sobre la aplicación de las disposiciones del Convenio de Estocolmo, que se celebró en el Senegal del 17 al 19 de abril de 2007.

11. Con el fin de determinar las importaciones o exportaciones y lícitas e ilícitas de un producto químico, el ministerio gubernamental responsable tiene que poder vigilar los movimientos transfronterizos de productos químicos que suscitan preocupación o interés. Ello requiere la capacidad analítica de determinar adecuadamente el producto químico de que se trate (aspecto cualitativo) y cuantificar su concentración en productos, formulaciones, desechos, entre otras cosas. Los resultados analíticos fiables y la determinación específica de la sustancia son las bases para el cumplimiento de la legislación relativa a movimientos transfronterizos, así como al transporte y el comercio internos.

12. Desde 2005, la Subdivisión de Productos Químicos del PNUMA ha estado elaborando directrices para determinar y cuantificar los contaminantes orgánicos persistentes en diversas matrices, ha impartido capacitación a laboratorios en países en desarrollo en el análisis de contaminantes orgánicos persistentes y, en colaboración con laboratorios de contaminantes orgánicos persistentes de todo el mundo, mantiene un banco de datos de consulta accesible en la web (http://www.chem.unep.ch/databank/Home/Welcome.aspx).

13. La Subdivisión de Productos Químicos se encarga de las actividades relacionadas con el aumento de la concienciación, el acceso a información, la creación de capacidad, la elaboración de materiales de capacitación relacionados con la gestión racional de los productos químicos y la elaboración de infraestructuras jurídicas e institucionales. A ese respecto, la Subdivisión de Productos Químicos ha elaborado diversas directrices para la determinación y la gestión en condiciones de seguridad de productos químicos así como para su eliminación de forma ambientalmente racional.

14. Muchos países en desarrollo carecen de la capacidad para asegurar la gestión racional de los productos químicos, incluido el control del tráfico ilícito. Para facilitar el acceso a una mayor financiación destinada a la gestión racional de los productos químicos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el PNUMA han puesto en marcha la Iniciativa de asociación para la integración de consideraciones respecto de la gestión racional de los productos químicos en procesos de planificación del desarrollo. La Iniciativa de asociación cuyo propósito es lograr una base de financiación más amplia para actividades relacionadas con la gestión racional de los productos químicos, se ha comenzado a aplicar en seis países (Belarús, Camboya, Ecuador, la ex República Yugoslava de Macedonia, Uganda y Zambia) y, si los países asignaran prioridad a esa cuestión, el tráfico ilícito será objeto de un análisis y posible integración en las estrategias nacionales de reducción

de la pobreza. La Iniciativa tiene por propósito lograr una base de financiación más amplia para las actividades relacionadas con la gestión de los productos químicos.

B. Subdivisión AcciónOzono

15. La Subdivisión AcciónOzono de la División de Tecnología, Industria y Economía prestar asistencia a países en desarrollo y países con economías en transición para que logren y mantengan el cumplimiento del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono mediante la reducción y eliminación de la producción del consumo de productos químicos fabricados por el hombre se destruyen la capa de ozono estratosférico. Un elemento importante de la asistencia que presta AcciónOzono, y que abordar los objetivos pertinentes del Enfoque Estratégico, es la prevención del tráfico internacional ilícito de sustancias que agotan la capa de ozono.

16. Desde 1997, año en que se introdujo la obligación de establecer sistemas de concesión de licencias en el marco de la Enmienda de Montreal del Protocolo, el PNUMA ha estado en la vanguardia de la prestación de asistencia a los países en desarrollo para controlar el comercio ilícito de sustancias que agotan el ozono. Mediante el uso eficaz de sus redes regionales de funcionarios del ozono, AcciónOzono ha formulado una gama de actividades e instrumentos para prestar apoyo a los países en sus esfuerzos para luchar contra el contrabando de esos productos químicos entre esas actividades cabe citar:

a) fomento de la capacidad para el cumplimiento:

i) AcciónOzono presta asistencia para que los países en desarrollo consoliden mecanismos destinados a facilitar la aplicación del Protocolo de Montreal. Por conducto de las redes regionales, se cuenta con una plataforma para que esos países intercambien experiencias, información y mejores prácticas para luchar contra el comercio ilícito y mejorar la gobernanza ambiental. Gracias a ello se ha aumentado la concienciación respecto del problema, se ha logrado una mayor cooperación nacional e internacional y se ha intercambiado información e inteligencia para el enjuiciamiento. En algunas regiones se ha elaborado un mecanismo oficioso de consentimiento fundamentado previo e intercambio de información entre importadores y exportadores de los países participantes, lo que ha aumentado en gran medida la capacidad de los países de detección de envíos ilícitos y no deseados;

ii) La capacitación de funcionarios de aduanas, facilitada por AcciónOzono, es una actividad fundamental para abordar el contrabando de sustancias que agotan el ozono y en la ejecución de sistemas de concesión de licencias de exportación e importación conexos;

b) Asociaciones y aprovechamiento de la infraestructura existente: uno de los grandes éxitos de las medidas para abordar el comercio ilícito en sustancias que agotan el ozono ha consistido en la concertación de asociaciones con organizaciones tales como la Organización Mundial de Aduanas, en particular con sus oficinas regionales de enlace de inteligencia. Asimismo se han forjado asociaciones, según procediera, con organizaciones internacionales regionales y nacionales, incluida la Iniciativa Aduanas Verdes;

c) Cooperación: AcciónOzono ha sido fundamental para el éxito del proyecto "Project Sky Hole Patching", una operación conjunta de administraciones de aduanas y organizaciones internacionales en la región de Asia y el Pacífico, que se inició el 1º de septiembre de 2006 por el cual se estableció un sistema de vigilancia y notificación entre las administraciones integrantes del proyecto para rastrear el movimiento de envíos dudosos de sustancias que agotan el ozono y de desechos peligrosos importados reexportados o transportados a través de fronteras internacionales. En colaboración con el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional y la Oficina Regional del PNUMA para Asia y el Pacífico, AcciónOzono ha puesto en marcha recientemente una iniciativa para promover la cooperación regional integrada entre países del Noreste, Sur y Sudeste de Asia. Esa iniciativa posibilitará a los países participantes conseguir un mejor control de sus importaciones y exportaciones de productos químicos (sustancias que agotan el ozono, contaminantes orgánicos persistentes y desechos peligrosos) mediante el fomento de una mayor cooperación regional para el control de los movimientos transfronterizos de esos productos químicos. Mediante el proyecto se establecerán canales de comunicación mejorados para el intercambio de información oficiosa y la elaboración de

instrumentos comunes para la gestión de datos y la colaboración mediante la ampliación de las redes de cumplimiento existentes en relación con sustancias que agotan el ozono y la integración del control de los movimientos transfronterizos de los productos químicos que abarcan el Protocolo de Montreal y los convenios de Rotterdam, Estocolmo y Basilea.

17. Gracias a ello, los países participantes adquirirán un mayor control de los movimientos transfronterizos de productos químicos en su región y así lograr hacer cumplir con mayor eficacia las estrategias de control. Asimismo, permitirá a los países integrar las estrategias de control relativas a productos químicos. Con ello, los países podrán aprovechar al máximo los recursos internos disponibles.

C. Iniciativa Aduanas Verdes

18. La Iniciativa Aduanas Verdes contribuye al logro de los objetivos del Enfoque Estratégico mediante el fomento de la capacidad de los funcionarios de aduanas y demás personal encargado de hacer cumplir la ley para detectar el comercio ilícito en productos cuestionables desde el punto de vista ambiental objeto de los acuerdos internacionales pertinentes y adoptar medidas al respecto y ayudar a esos funcionarios a facilitar el comercio lícito en esos productos. Por medio de esa Iniciativa se ha logrado una colaboración y cooperación internacional singulares entre tres organizaciones internacionales y siete secretarías de acuerdos ambientales multilaterales. Cinco de esos acuerdos ambientales multilaterales se ocupan de productos químicos tóxicos, peligrosos, prohibidos y o rigurosamente restringidos.

19. Los asociados a la Iniciativa Aduanas Verdes son las secretarías de la Organización Mundial de Aduanas; la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo, el Protocolo de Montreal, el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. El PNUMA participa en calidad de coordinador de la Iniciativa. La secretaría está ubicada en la División de Tecnología, Industria y Economía, siendo su organismo director la Subdivisión AcciónOzono. La División de Derecho y Convenios Ambientales y las oficinas regionales del PNUMA colaboran activamente en la concepción y aplicación de las actividades de la Iniciativa.

20. La Iniciativa Aduanas Verdes ofrece un enfoque integrado para el suministro de información, la capacitación y la concienciación destinada a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley a fin de ayudarles a vigilar el comercio en productos dudosos desde el punto de vista ecológico. La Iniciativa ha impartido capacitación sobre la coordinación en materia de aduanas y ha elaborado materiales de formación para el fomento de la capacidad. Difunde su módulo de capacitación por conducto de cursos prácticos de formación de capacitadores y consultas experimentales en el plano nacional y está elaborando material de capacitación electrónico. En diferentes regiones se han realizado diversos cursos prácticos regionales y subregionales para dar a conocer la Iniciativa Aduanas Verdes. Tras esas actividades, y con la adopción por las organizaciones asociadas del manual Aduanas Verdes se adoptó una estrategia para la difusión del manual y su integración en los planes de estudios nacionales para profesionales de aduanas. Los cursos prácticos regionales de formación de capacitadores se comenzaron a impartir en 2007 y se complementaron con consultas nacionales. El manual Aduanas Verdes presenta a los funcionarios de aduanas las cuestiones principales relacionadas con sus actividades así como información detallada sobre cómo obtener información adicional y asistencia. Un sitio en la web que contiene información, vínculos a recursos de capacitación e información de antecedentes sobre las organizaciones asociadas (www.greencustoms.org) complementa esas actividades.

21. La Iniciativa Aduanas Verdes se ha ocupado de los objetivos del Enfoque Estratégico relacionados con el tráfico internacional ilícito, con los siguientes resultados:

a) Una mayor concienciación entre las administraciones nacionales de aduanas (un mayor número de funcionarios de aduanas) de la necesidad de aplicar de manera coordinada los componentes relacionados con el comercio incluidos en los acuerdos ambientales multilaterales y los medios para ello;

b) La creación de una lista de capacitadores sobre Aduanas Verdes en cada región, disponibles para impartir capacitación en el plano nacional;

c) Una coordinación más estrecha entre funcionarios encargados del medio ambiente y funcionarios de aduanas en relación con esas tareas;

d) El comienzo o el fomento de la cooperación regional y bilateral;

e) Un mayor apoyo dentro de las administraciones de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

f) Una mayor concienciación respecto del cumplimiento de las normas ambientales y sus repercusiones;

g) Una mayor consolidación de la cooperación entre las organizaciones asociadas.

22. La Iniciativa Aduanas Verdes está ampliamente reconocida como un nuevo enfoque innovador y útil para abordar asuntos relacionadas con el comercio en productos cuestionables desde el punto de vista ambiental. En diversos documentos de acuerdos ambientales multilaterales y declaraciones de países se han puesto de relieve la utilidad de la colaboración entre las secretarías de esos acuerdos para la ejecución conjunta de programas de fomento de la capacidad de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El 20 de septiembre de 2007, se concedió a la Iniciativa Aduanas Verdes el galardón Asociados de la Protección del Ozono con ocasión del vigésimo aniversario de la firma del Protocolo de Montreal. El premio reconoce la función decisiva que la sociedad civil y las organizaciones internacionales han desempeñado respecto de la formulación o aplicación del Protocolo de Montreal.

23. La elaboración de material de capacitación, el aumento de la capacidad en determinados países y regiones y la concertación de asociaciones eficaces han creado una base y un fundamento sólidos para la consolidación de la Iniciativa Aduanas Verdes mediante la racionalización de sus actividades y la ampliación de su radio de acción con el fin de abordar el proceso de cumplimiento y ejecución relacionados con el comercio en productos cuestionables desde el punto de vista ambiental. La Iniciativa continuará aumentando su cooperación con otros organismos en sinergia con proyectos en curso en la esfera de las aduanas y el cumplimiento de la ley.

III. Conclusión

24. El tráfico ilícito de productos químicos incluye muchos aspectos y el PNUMA los abarca mediante actividades genéricas y específicas cuyo propósito es ayudar a los países a controlar el tráfico ilícito de productos químicos, cumpliendo de ese modo los objetivos enunciados en el párrafo 18 de la Estrategia de Política Global.